

# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

## 2. EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESENVUELVE LA POLÉMICA: LA CONSIDERACIÓN DE QUE LA AEAT Y LOS INSPECTORES ACTÚAN DE FORMA AGRESIVA PARA OBTENER LA MÁXIMA RECAUDACIÓN POSIBLE

## 3. LA FLEXIBILIDAD DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AEAT EN MATERIA DE PERSONAL Y DE FINANCIACIÓN COMO ELEMENTO DETERMINANTE DE UN MAYOR MARGEN PARA DETERMINAR LOS INCENTIVOS A LA PRODUCTIVIDAD

### 3.1. Las particularidades del régimen de personal de la AEAT

### 3.2. Las especialidades de la financiación de la AEAT, con especial referencia a la participación en las cantidades recaudadas

#### 3.2.1. Aspectos generales de la financiación de la AEAT: su peculiar régimen presupuestario

#### 3.2.2. Estudio particular del recurso financiero consistente en una participación en la recaudación

##### 3.2.2.1. Concepto y objetivos

##### 3.2.2.2. La cuantificación del porcentaje de participación: la base de cálculo y el porcentaje

##### 3.2.2.3. La adecuación de la financiación mediante el porcentaje de participación a la legalidad y a la Constitución

##### 3.2.2.4. Tratamiento de los ingresos adicionales que se pueden generar por un incremento de la participación en la recaudación respecto al importe presupuestado

##### 3.2.2.5. La evolución en los últimos años de la financiación mediante el porcentaje de participación en la recaudación

##### 3.2.2.6. Los problemas que puede generar esta fórmula de financiación: la posible confusión entre los intereses generales y los de la AEAT como organización

## 4. LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA AEAT SOBRE LOS CRITERIOS QUE RIGEN LAS RETRIBUCIONES VARIABLES POR PRODUCTIVIDAD

### 4.1. La publicación parcial de las disposiciones reguladoras de los complementos de productividad por mandato judicial

### 4.2. La información sobre las productividades de los funcionarios que la AEAT debe facilitar a la ciudadanía

### 4.3. La información sobre las productividades disponible para otros funcionarios de la AEAT y sus representantes

## 5. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE PUEDEN PERCIBIR LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA AEAT

### 5.1. Estudio del nuevo concepto de evaluación del desempeño de los empleados públicos

### 5.2. Las normas que regulan las retribuciones complementarias que pueden obtener los empleados públicos adscritos a la AEAT

- 5.3. Los distintos complementos de productividad que percibe el personal de la AEAT
- 5.4. La vinculación de los complementos por productividad a la planificación estratégica por objetivos de la AET
- 5.5. Los datos sobre los perceptores de los incentivos
- 5.6. Las cantidades satisfechas por los diferentes conceptos de productividad de acuerdo con las cuentas anuales de la AEAT de 2024
- 5.7. Crítica general del sistema de incentivos por productividad

## 6. ESTUDIO PARTICULAR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DENOMINADO “BAREMO DE INSPECCIÓN”

- 6.1. Aspectos generales: objetivos, principios y normativa que lo rigen
- 6.2. La existencia de una “bolsa cerrada” que crea un modelo competitivo entre las distintas Dependencias de la AEAT
- 6.3. El método de cálculo del incentivo
- 6.4. Valoración crítica del incentivo

## 7. LA POSIBLE ILEGALIDAD DE LOS ACTOS CUANDO LA FORMA DE CÁLCULO DE LOS INCENTIVOS PUEDA AFECTAR A LA IMPARCIALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS DICTARON

## 8. ASPECTOS QUE SE HAN DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN UNA REFORMA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR PRODUCTIVIDAD

- 8.1. La necesidad de una reforma de la evaluación de los empleados de la AEAT: la evaluación del desempeño y los nuevos complementos por desempeño
- 8.2. Delimitación negativa de los complementos por desempeño de los empleados de la AEAT: los aspectos que han sido objeto de mayores críticas en el régimen vigente de las retribuciones complementarias
  - 8.2.1. La necesidad de eliminar todo vínculo de los incentivos con las cantidades liquidadas en los procedimientos de inspección y sancionadores
  - 8.2.2. Críticas a la fijación a priori de un objetivo de liquidación en los procedimientos de inspección
  - 8.2.3. Crítica a la ausencia de obligación de reintegro de los incentivos percibidos por los funcionarios cuando las liquidaciones o sanciones son anuladas en vía de recurso o reclamación
- 8.3. Algunas propuestas para establecer un nuevo modelo de complemento de desempeño

## 9. CONCLUSIONES